

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Demandante	Liliana Yaneth Fernández Galeano
Demandados	Acción Soc. Fiduciaria S.A. y Otra
Radicación	05001 31 03 008 2019-00491 00
Instancia	Primera
Asunto	Acepta revocatoria y reconoce Personería

Se acepta la renuncia que del poder hace el apoderado de Acción Fiduciaria S.A. (en adelante la fiduciaria), quien actúa en nombre propio y en calidad de vocera y administradora de Patrimonio Autónomo Fideicomiso Bernavento; quien aporta la paz y salvo correspondiente (C01, pdf15)

Por lo tanto, para que las continúe representando, se le reconoce personería al Dr. Luis Alberto Arias Mosquera con T.P. 288.813 del C.S. de la J., en los términos del mandato conferido. Artículo 75 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05